No se admitiran avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Nombrando Gefe político de Zamora á D. Nicolas Calvo y Guaiti, que lo estaba de esta provincia.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 28 del próximo pasado dice à este Gobierno político lo siguiente:

Con esta fecha digo al Gefe político de Zamora lo que sigue: — El Regente del Reino con fecha de ayer se ha servido espedir el decreto siguiente: — Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en nombrar Gefe político de la provincia de Zamora á D. Nicolas Calvo y Guaiti, electo para la de Cáceres — De orden de S. A. lo trasladado á V. S. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Cáceres 2 de junio de 1843 = El oficial primero encargado del despacho, Juan Fernandez Guijarro.

Nombrando Gefe político de esta provincia á D. Eladio Magallanes, juez de primera instancia de Trujillo.

El Exemo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Pentasula en 30 del próximo pasado comunica d este Gobierno político el nombramiento siguiente:

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su real nombre, he tenido á bien nombrar Gefe político, en comision, de la provincia de Cáceres á D. Eladio Magallanes, juez de primera instancia de Trujillo. — De orden de S. A lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Caceres 2 de junio de 1843 = El oficial primero encargado del despacho, Juan Fernandez Guijarro.

INDICE DE MAYO

de los decretos, órdenes y demas circulares insertas en este boletin, ó sea desde el núm. 63 hasta el 65 inclusive. Núm. 54. Orden de S. A. el Regente del Reino haciendo varias aclaraciones á la instruccion de 6 de noviembre de 1841, sobre indemnizacion á Núm. 55 Orden de S. A. remitiendo copias del decreto dado por el Gobierno Mejicano para la construccion de un nuevo camino de hierro y devolucion del derecho de avería que antes se pagaba en favor de los acreedores del de Perote Otra aclarando ciertas dudas sobre estranjeros para su inclusion ó esclusion de los sorteos para el Circular recomendando la persecucion de malhechores, poniendo en ejecucion las circulares que al efecto tiene espedidas el Gobierno político. . 244 Otra insertando la circular de 10 de abril último por la que se deslindan las atribuciones de las Juntas inspectoras en el conocimiento de los asuntos relativos á los bienes del clero secular. .idem Núm. 56. Orden de S. A. el Regente del Reino reencargando el cumplimiento de las circulares de 17 de octubre de 1838 y 6 de junio de 1841, Núm. 37. Orden de S. A. el Regente del Reino disponiendo que los tenientes cuyas parroquias existen en economato, perciban sus asignaciones

de la contribucion general del culto y clero

siempre que no esceda de la señalada á los de su

Otra fecha 27 de abril mandando escitar el celo de

la conducta que deben observar en las actuales	
circunstancias los empleados y funcionarios pú-	
blicos	286
Núm 63	400
Núm. 64. Orden de S. A. el Regente del Reino	
previniendo que los españoles que residan en	
pais estranjero conservando su naturalizacion	
esten sujetos á las quintas que se celebren en es-	
te Reino	904
Boletin estraordinario del dia 28. Decreto de S.	491
A. el Regente del Reino disolviendo las Córtes	10
y convocado otras para el 26 de agosto próximo.	150
Otro concediendo amnistía á los que se hillen en-	Marie Comment
causados por delitos políticos cometidos desde el	No.
dia 1.º de setiembre de 1840 hasta la fecha de	
este decreto.	
Segundo boletin estraordinario del dia 28 Decreto	411
de S. A. el Regente del Reino para que no se	GATE OF
auremie à los quebles name el para que no se	
apremie à los pueblos para el pago de contribu- ciones vencidas desde 1º de enero de este año;	W-1
hasta que esten autorizadas por las Córtes.	13-1
Otro suprimiendo el derecho de puertas desde 1º	23.3
de innia hista que les Contres desde 1.	20. 1
de junio, hasta que las Córtes adopten el siste- ma general de impuestos.	
Núm. 65. Convocatoria para la eleccion de Dipu-	
tados á Córtes y Sensdores, previniendo las dis-	
posiciones que para dicho acto han de observarse	000
Orden de S. A. para que al mismo tiempo que la	295
libertad de imprenta se ejerza con toda latitud,	
se repriman los abusos de los escritores que con	1804
sus publicaciones esciten al desorden o ataquen	20-
la ley fundamental del Estado	000
Otra encargando á los Gefes políticos que cada dos	296
meses remitan al Gobierno una memoria del es-	0.4.17.19
tado del país, del desarrollo de la instruccion	
pública y de todos los demas ramos de riqueza	•
Circular previniendo á los ayuntamientos remitan	dem
à las contaduries de la provincia las certificacio-	2.163
nes del producido de los derechos de estóla y pie	1
de altar en los meses desde el de junio al de se-	
tiembre del año último e que en la tra-	DE PAS
tiembre del año último, y que en lo sucesivo	88,7199
continuen practicandolo en los términos preve-	007
Orden de S. A. el Regente del Reino invitando á	291
los Canitanes generales ederáciones invitando à	new a
los Capitanes generales adopten las medidas con-	12.50
venientes para que no se altere la tranquilidad	00=
pública y se conserve la disciplina militar	291
Suplemento al núm. 65	
me se insertie en este peribelico oficial parts	100
proping der let mente the end propincies to	i soste

Alcaldia segunda constitucional de Alcuescar.

Hallazgo de un novillo.

En la madrugada del dia 16 del corriente se encontró en la hoja sembrada en la dehesa de esta villa, un novillo de cuatro años de edad, de pelo rubio, de mediana estatura, buen cuerpo, asta regular,
una muesca en la oreja izquierda y sana la derecha,
con hierro de A en la llana derecha; y como hasta
el dia no se haya presentado persona alguna en su
reclamacion, se avisa al público, para que la que se
crea con derecho á él, se presente con informacion
que acredite su propiedad, y le será entregado. Alcnescar 20 de mayo de 1843. = Juan García Solano. = Juan Antonio Lillo, secretario.

Ingresos y distribucion de cantidades en el mes de abril de 1843.

Papel.

Metálico.

Existencia del mes anterior Recaudado en el presente		354850 0	220229"23	220229"23
		AND DESCRIPTION OF THE PERSON	Marine and Dangers	Via un tradición de la companya del companya del companya de la co
TOTAL		35485" 9	156848931	1703975" 6
DISTRIBUCION. Re	eales vn.	S. UURS ELLIS		Di antro-sisti
A la casa real	22		and descriptions	Orrandin 6.4
Al Ministerio de Estado	>>		milli di ne li	seleco, de sil, eds
	3160" 25	113	cille de Curi).	dl man ring
	4073" 25		Last and	Me de idea de 27.
de Guerra 570 de Marina 70	6600	That	THE STATE OF STREET	alar, en idride, of
Por gastos reproductivos de las rentas de la con-		- 0000 - 344	tuli lahi sikit	Orse adim 12.
signacion de marzo último	7646916	10.1	guaT alroites	Stranger and the
Por sueldos de los empleados activos consigna-	9 1 5 5 6			The little and the
Cion de mayo de 1842	4773" 4			dah alam anu
Por id. de cla. Idem en febrero de idem	8913"10	**	981885#33	981885,33
(Idem en	"	1000x	H D Shygling	8. (6) (6)
Por gastos de correo, escritorio y escribientes de				
la consignacion de marzo último	0401910	A CHARLEST AND	- animaloguan se	Las deman Sm
Devoluciones y reintegros	5567			and the state of t
	8090920			
Formalizacion de recibos por haberes del clero				
	7762321	AD AG HA	IŞKITVO 897M	DIPLITACIO
	5504%23		The state of the state of	
Papel admitido perteneciente á Guerra 64	4838 26 1	35485 9	print and proper	mildand suff som
70 1210100 de	0646 17 1	334039	20 Bin 20 David 30	135485" 9
Oliq seliced a second disconding Existencia		30 Mala 7 100	586603,,32	586603,,32
NOTA. — La anterior existencia con bija de los fondos reservados de la contribucion del culto y cle- ro y de los depósitos, se halla entregada para el pago de obligaciones militares y gastos reproductivos de las rentas aplicadas á las cajas nacionales de la provincia. Cáceres 23 de mayo de 1843. = Juan Dámaso Matéos. = P. O. D. S. C. Mannel Norales Delicado. No Do A. D. C. C. Mannel Norales Delicados.				
Matéos. = P. O. D. S. C., Manuel Nogales Delicado. =	= V. B., Anto	onio Grande	1018 180238, 200 201 10 - 407 2 723	blancas ile ami
INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.		ga alu, angan	g ab odor y	The effect of
AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	fuentes, con s	stinos de Vale		classes aceite.
CLERO REGULAR.	A STATE OF THE STA	He Charles Street	Section Historian	da y en total.
Nota que manifiesta el resultado de tasaciones y capita- lizaciones de fincas nacionales.	Caceres 27	de mayo de	1843.=I. I., An	tonio Grande,
soluzerom estamana la comentantione estamanto estamante	Note out	/		En meralico
Tasacion. Renta. lizacion	fincas naciona	naninesta el les celebrados	resultado de lo s el 25 de mayo	s remates de
El edificio que fue con	pital.	Contract of the Contract of th	manage and an an an an an an an	
to de Alcántara, con sus tres	les stabilité	irba spaikli	Prest puest	
Corrales	Una casa i	núm. 9, call	e de la	असामान्त्र है। हिस्सी
tramuros de la misma villa	Pardala, en l	Plasencia, de	la fábri-	2246
con su corral	Otra núm.	4, en el rino	on de la	anguio Isur 15
misma villa de Alcántara. 53888	Magdalena	ba. etc Parko.	2500	2500
San (BIGUE BUPLEMENTO)	Otta num.	31, calle de s	Jia. Alla,	Boilets, sected

804	1020	1832
nel cabildo de curas de la	1832	1002
Otra calle de Cartas, num. 00,		1000
en id., de la parroquia de S. Mar-	1626	1626
tin de id	1020	a de la companya de l
Otra núm. 6, calle de la Parda-	2658	2658
la, en id. de id	2000	
id. de id	2658	2658
Otra núm. 12, calle de Sta. Ana	351850	
en id., del curato y fábrica del Sal-		
vador, de dicha ciudad	1015	1015
Otra núm. 9, calle del Huron, en		
id. de id	1217	1217
Otra núm. 10, en id. id., de id	800	800
Otra púm. 2, casa rincon de U-		70.50
weiero de id. id	3256	3256
Otra núm. 5. id. en id. id	1516	1516
Otra núm. 11, calle de Coria, en	7.10	3142
id de id	3142	9144
Otra núm. 27, calle del Salva-	1010	1010
dor, en id. de id	1010	1010
Otra núm. 13, calle del Huron,	300	500
en id. de id.	000	200
Otra núm. 18, calle de Trujillo,	2893	2893
en id. de id.	2000	THE CHAIN
Otra, calle del Salvador, núm. 5,	No. of Lot,	A PART A PART
en id., de la fábrica parroquial de	1676	1678
San Esteban de id	1010	1014
Otra núm. 8, calle de la Rosa,	2500	2500
en id. de id		Contract of the

Las demas fincas anunciadas en dicho dia no han tenido postores. Cáceres mayo 25 de 1843. = 1. 1., Antopio Grande.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

En cumplimiento del artículo 12 de la ley de 9 de abril último sobre indemnizaciones de danos causados por los facciosos se ha acordado anunciar que Juan Bruno Matéos, vecino de la Serradilla ha solicitado ser indemnizado por valor de 74,000 is. en la forma siguiente:

who are of some house or a series of a series of series of	
En lienzo, sábanas, mantelería, mudas blancas de ambos sexos, sacas y costales En ropa de vestir de seis personas	8000
En destrozo y robo de granos de todas clases, aceite, vino, aguardiente, cera labrada y en toral	8000
ma w un navillo que le mataron	2000
En alhajas de oro, plata y pedreria	4000
En metálico	46000
Total	74000

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole se fija el término de 30 dias contados desde la insercion del presente en el boletin oficial para oir las reclamaciones, segun previene la ley citada, pasado el cual ninguna se admitirá. Cáceres 30 de mayo de 1843 = D. P. Antonio Concha. = Pedro García Aguilera, secretario.

ALCANCE. GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Por el correo llegado en la tarde de ayer á esta capital se ha dirijido á este Gobierno político la siguiente: Gaceta estraordinaria de Madrid del lunes 29 de mavo de 1843. - Perte recibido en el Ministerio de la Guerra. - Articulo de oficio.

Capitanía general del 7º distrito. - Exemo. Sr. - El coronel del batallon provincial de Málaga, marques de Torremejia, en oficio de 26 del actual que acabo de recibir por estraordinario me dice lo que sigue:

a Exemo. Sr : Con esta fecha tengo la honra de elevar al Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente: Exemo. Sr.: Los sucesos de esta capital tenian en una continua alarma á todos sus beneméritos habitantes y á la mayoría de la Milicia nacional, y era preciso una medida estraordinaria que restableciese la tranquilidad, que tan apetecida era de todos.

A conseguirlo se dirijian todos mis conatos, y de acuerdo con el brigadier gobernador D. José Cabrera; que se encontraba enfermo en este dia, acompañado de varios oficiales del batallon que tengo la honra de mandar, en union con los de la benemérita Milicia nacional, y contando tambien con la cooperacion de los de carabineros, me dirigi á la plaza de la Constitucion; arengué al pueblo que se hallaba reunido con un batallon de la Milicia, y tuve la dicha de que se me oyese, produciendo mis palabras el efecto que me prometí, pues bien pronto conseguimos una completa reaccion, hasta el estremo de presentarme en la comision de gobierno, que quedó completamente disuelta, y en el libre ejercicio de sus funciones todas las autoridades.

Faltaria á mi deber si no hiciese una particular mencion de la del Sr. Intendente D. Manuel Elizaicin, que llegó en la madrugada de este dia, por la parte que le hi cabido en el feliz desenlace de estos acontecimientos; asi como del patriotismo de la Exema. Diputacion provincial, ilustre Ayuntamiento y benemérita Milicia na-

cional, de cuya sensatez jamas he dudado.

Por mi parte no he hecho mas que cumplir un deber que tengo contraido como militar y como español, y mi recompensa es bastante con haber restablecido la tranquilidad á esta rica y populosa poblacion. Para que no se produzcan sin embargo los escesos referidos pido al Capitan general de este distrito la fuerza necesaria.

Todo lo que tengo la honra de manifestar à V. E. para que se sirva hacerlo á S. A. el Regente del Reino.

Mi satisfaccion, Exemo. Sr., es completa al observar la tranquilidad que reina en esta ciudad. Lo que tengo la honra de elevar à conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber."

Lo que traslado á V. E. para conocimiento de S. A. el Regente del Reino. Dios guarde á V. E. muchos años. Cranada 27 de mayo de 1843. = Excmo. Sr. = El general segundo Cabo, José Santa Cruz. = Excmo. Sr.

Ministro de la Guerra. S. A el Regente del Reino, enterado de este parte, se ha servido mandar que se publique por medio de Gaceta estraordinaria para conocimiento y satisfaccion del pueblo de Madrid y de todos los españoles interesados en la paz y prosperidad de su patria; quedando en recompensar el mérito contraido por las autoridades, corporaciones y particulares que contribuyeron á la feliz terminacion de aquellas desagradables ocurrencias, sin perjuicio de ascender desde luego, como lo hace con esta fecha, al grado de brigadier al coronel del provincial de Málaga marques de Torremejía.

Lo que se inserta en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento y satisfaccion de sus habitantes. Cáceres 2 de junio de 1843 = El oficial primero encargado del despacho, Juan Fernandez Guijarro.

(SIGUE SUPLEMENTO).

32000

DE ESTA PROVINCIA.

Bienes nacionales. - CLERO SECULAR.

Fincas de mayor cuantia.

Por decreto de 26 de este mes he señalado para remate en venta de las fincas que se dirán el dia 1.º de julio próximo, en el cual de diez á doce de su mañana causará efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de 1ª instancia, conforme á instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

4 y 10 0	eeds de mayor cuantia.	Presupues.
		to en ven-
Cabildo	catedral de Plasencia.	tars vn
	Il de este mes die serial	S.ah.n.

Una casa cilla en el lugar de Malpartida de Plasencia, tasada en 9473 rs. v capitalizada por la renta de 421 rs. en 10,537 que deberá

Cabildo de curas de la misma.

Un lagar de aceite estramuros de la ciudad de Plasencia y Bario de S. Juan, tasado en 32,000 rs. y capitalizado por su renta de 150

Cabildo y fábrica catedral de Plasencia.

Dos partes en la dehesa de Valtravieso, término de la Oliva de Plasencia, que ambas forman 127 fanegas y 9 celemines, con monte de encina y alcornoque, tasada en 40,864 rs. y capitalizada por 843 de renta en 25,290. . .

Fábrica catedral de Plasencia.

Una parte de 188 fanegas con arbolado de encina en la deliesa de Urdimalas, término de Malpartida de Plasencia, tasada en 84,026 rs. y capitalizada por su renta de 3291 rs. en . . 98730 cando est esta tagacion y venta

Cabillo catedral de Plasencia, memoria de Ponce, y cabildo de curas.

por separado empleo espediente.) id. "un Una accion de 1404 fanegas en la dehesa de Torre de Paniagua, término del pueblo de Gargüera, tasada en 113,837 rs. y capitalizada

La casa cilla está arrendada hasta 24 de junio de presente ano. El lagar de aceite hasta fin de abril de 45 Las dos partes de dehesa de Valtravieso se ignor cuando, por hicerlo el mayor participe. La parte d Urdimalas se ignora por igual concepto. La de Torr de Panjagua vence en 29 de setiembre de 1844. So libres de carga real. Las cantidades, en que se remate y adjudiquen las fincas precedentes se satisfará como d mayor cuantía en cinco plazos de año cada uno, en est en lin del presente eno, el de les yerbes form:

10 por 100 en metálico.

30 por 100 en títulos al portador del 5 por 109 o d 4 por 100 entregando de estos 120 por cada 100.

30 por 100 en efectos de la deuda pública al 3 p

100 ó cupones llamados á capitalizar. 30 por 100 en deuda sin interés, vales no consolid dos, ó deuda del 5 por 100 á papel á los tipos estableci

dos. Cáceres 27 de mayo de 1843. = I. I., Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Nota que manifiesta el resultado de las tasaciones y capitalizaciones de fincas nacionales.

3 3	pitalizaciones de moses me		***************************************
F	ábrica parroquial de Malpar- Tasa-	enta. l	Capita-
	tida de Cáceres. cion. R	- Chiai	Clean and
	Una fanega de tierra en la	Is sen	Dos fanc
h	oja de las Piñuelas y sitio de	10	300
lo	Otra al sitio de la Bonilla, de	T & SAM	anal soft
b	nena calidad 400	14	420
	Otra al sitio de los Martires,	15	450
d	Dos fanegas al mismo sitio,	10	Sels Com
9	1 id id	30	900
	Una fanega al mismo silio,	12	360
i	d. id. id	14	el comuto.
		50	1500
	Tres fanegas al sitio del Gar-	70	900
1	panzal	30	, 000
	Cinco fanegas á la Charca de a Aliseda	34	1020
	Dos fanegas al mismo sitio. 400	14	420
1	Fanega y media al Venero 375	13	390
	Tina fanega à la vereda de las	4119HI	050
i	Piñnelas	11	330
1	Tres fanegas llamadas del	70	900
1	P. 200	30	1200
	Tres fanegas al Retamal 1200	40	1200
	Fanega v media al mismo si-	20	600
1	tio 0.3	20	. should
1	Fanega y media en dos peda-	media	Panega y
1	zos, á los sitios de la Cuadra y	13	390
1	Bordoneras	them	E ogenial
1	ALI	12	360
	Otra de una fanega, á la ve-	e seliti	1000 2013
1	reda de las Piñuelas	12	360
	Dos fanegas á la fuente de la	000	000
Ī	Bellosa 600	20	600
1	Dos fanegas que llaman la	18	540
	Cambilla	19	570
	Dos fanegas á los Calzones 550	10	0.0
1	Una fanega conocida por la de	oilig1	330
1	Tallitte 100 pico dei Dane	18	540
a	Dos fanegas al Quijano	16	480
e	Dos fanegas al sitio de los	abi ella	el raid, am
e	Manchones de la Calera llama-	2 2	
ח	da de la Mantequilla 400	14	420
e	Dos fanegas al mismo sitio 400	14	420
ta	Once fanegas en la dehesa de	TO A THE RES	malayard o
	la Raposera, que están proindi-	TO THE U.S.	0710
nai.	viso en ella	78	100
el	Una fanega al Mojon Alto 450	16	480
180	Otra fanega que linda con el	16	480
or	Salon 400	1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
	Otra tierra de 4 fanegas 1000	, 0	1020
a-	Otras 4 fanegas que llaman) 48	3 1440
ci-	el Guijarro	神典	
	The second secon		

608				
Box fanogra al Majon Alto	. 600	20 10	600	Otra en id, calle de San Mi-
Dos fanegas al Mojon Alto Cuatro fanegas y media á la Jo		ste sta	inerio	gael
va	, 1000	48	1440	Otra en id., calle de Tintore- ros, núm. 8
Tres fanegas al sitio de la A	. 1000	34	1020	Otra en id., calle de Domin-
Otras tres fanegas nacia e	11	24	720	go Ramos
Alto de la Joya	. 660	26	780	Cáceres 27 de mayo de 1843.
Tres fanegas al sitio de la Jo	To exercise	200	040	Took strings of the second
ya; que mira á la Dehesilla Fanega y media al Ladrillo.	. 750	28	330	ers ha sentiado para re-
Fanega y media á la Mogo		manifies	sup and	queuse dirio el dia f.º de f.
Ilona		12 13	360 390	Bienes nacionalesCLE
Fanega y media al Magano. Fanega y media al Pico de l	a 000	ure squita	ibrain p	Resultation A sociology , almost
Cigüeña	. 430	15	450	Fincas de mayor
Fanega y media á Chisanos. Dos fanegas al camino de 1	. 400	14 ob egoi	ral an U	- nation of the state of the st
Aliseda	. 900	30	900	Per decente de 27 de como mo
Dos fanegas y media al siti de la Calabaza	1000	34	1020	Por decreto de 27 de este me mate en venta de la finca que se
Dos fanegas llamadas del M	a-	- Irab	lan envi	próximo, en el cual de diez á de
vordomo	. 800	29	870	efecto en las casas consistoriales señor juez de 1º instancia, con
Seis fanegas y media á la H guera	. 2175	76	1280	en la real instruccion de 1º de
Dos fanegas en dos suert	es		dishi.	the me the contract of the contract of
del comun	as 1300	48	1440	de la ciudad de la comi
Dos fanegas en igual sitio.	. 1300	48	1440	Juan. tesado en naul.
Una fanega á la Retama	350	12	360	Monasterio de Guadai
CURATO.	* 1 42 1	112.	tesm	Un olivar murado que se lla
* 0001 45 0001	apradu si	anegas a	Cinco t	sito en la deliesa de Valdepal
Una fanega al sitio de 1 Colmenitas		16	480	de Logrosan, compuesto de 14,8 vo de escelente calidad. Id. 59
Fanega v media al sitio d	el	elisen v	Faner	ra de labor de buena clase, co
Retamal	250	10	300	que dentro comprende. Id. un huerta en el círculo de dicho n
Dos fanegas al sitio del V gon de la Aliseda.	700	24	720	de seis fanegas. It. unos gran
Una fanega á la vereda de l	as	10	300	Rincon, de cabida de 700 fa
Grullas	Approximation of the Control of the	silant y	Finegar	buena calidad. It. el terreno
la Aliseda	400	14	420	la dehesa de Valdepalacios, en
Fanega y media á los Bord	700	9011	330	millares ó quintos de tierra mo denominaciones de Valdepuero
reros	ро	Strain or E	priloners	Valdepalacios que componen a
Friggs		11	330	dehesa los cuartos de tierra li
Tres cuartillas á Pozo Mor		0 6 HD	180	Zarzalejos y Tejoneras, por h
Dos fanegas á los prados d	iel	Piñael	nt ab the	dos por separado en otro espec
Pozo Moniquillo	500	18	540	magnífico palacio en dicha deh serío del Rincon, con muchos
Fábrica parroquial de Sant	a mail e	up adge	Thos for	bles de todas clases, habitacio
Muría de Trujillo.	a Calkones	ol è enne	Dos lan	oratorio, cuadras, bodegas, pát noria, corrales y graneros. Id
Una casa al sitio de la Vil	lang chioo	ורקים כסה	Una far	aceite con porcion de tinajas
en la ciudad de Trujillo, frei	nte	pres del	interior	algunos miles de arrobas de ac
al convento de religiosas Santa María de idem	de 8439	180	4050	útiles para la molienda, entre vasijas de cobre. Está tasado
	all colla	le ange	nel soli	que es la cantidad porque se
Parroquia de San José de i	A A W C.		laide la D	por ser menor la capitalizacio renta de 47,100 rs
Una casa en Huertas de A	ni- domain	r la anger	Dos fan	edentes se sutisfir de come de la
mas, barrio de Arriba	. 1664	77	1733	Se halla arrendado en redor var en fin del presente año, e
Cabildo de capellanes de is	d.	Fr	la na oan	chamiento de monte en 25 de
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY.		19 629D	al contra	bor en 30 de agosto de referid
Otra casa en Trujillo, plaz la de Acebejo.	ue- 1386	168	3780	ga real. Cáceres 28 de mayo d Grande.
	adi suo	SSUAGA) -	HI BALL	ERES: and on a level should
		September 1	4 : A (!!	H. K H. O O O O O O O O O O O O O O O O O O

5800 154 3850 3234 240 5400 2700 1392-16 120 = I. I., Antonio Grande.

(3 cuartos.)

ERO REGULAR.

Fincas de me

Lette - Hacufe Grand an

reace on venta dellas lineas

ante el seinir inemidel l'illist

Par decreto de 26 da este

or cuantía.

and a tradition of the deal also es he señalado para rese dirá el dia 2 de julio loce de su mañana causará es de esta capital, ante el arreglo á lo prevenido marzo de 1836.

> Presupuesto para la alupe. venta.

Cability describer at

ama del Rincon, lacios, término ,803 pies de olifanegas de tieron una alameda na cerca y una muro, de cabida ndes pedazos de an Labrados del fanegas de muy que comprende n sus diferentes nontuosa, con las cas, Valverde y 800 fanegas (no enta de referida limpia llamados haber sido pedidiente.) Id. un hesa Ilamado Cay buenos mueones hermosas y tios, huerta con d. un molino de s para encerrar ceite, y todos sus e estos algunas en 2.040,572 rs. e saca á subasta on girada por su 2040572

ndo, venciendo este, el oliel de las yerbas y aprovee marzo de 1844, y la lado año. Está libre de carde 1843. = I. I., Antonio

of a cupones lamed a fire

all pur los en dours si

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.

720